

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Ptas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Accediendo á los deseos de D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Este de Madrid; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle al Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de la misma capital, vacante por haber sido también trasladado D. Laurentino Ocampo.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á los deseos de D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle al Juzgado de instrucción del distrito del Este de la misma capital, vacante por haber sido también trasladado D. Miguel Calzas.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á los deseos de D. Rafael Iranzo y Benedicto, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tortosa; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Huesca, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel Sambricio.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Martín de Soto, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 832, en relación con el 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

De conformidad con lo prevenido en el decreto de 25 de Julio de 1884; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Antonio de Montes Sierra, Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza, venga á esta Corte en comisión del servicio durante tres meses, para auxiliar los trabajos de estadística de la Fiscalía del Tribunal Supremo; debiendo percibir solamente el sueldo que en la actualidad disfruta.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno primero á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, vacante por jubilación de D. Pedro Martín de Soto, á D. Rafael García y Domenech, Magistrado de la de Lérida, que ocupa el núm. 110 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

#### Méritos y servicios de D. Rafael García y Domenech.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Junio de 1871, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza desde esta fecha hasta ingresar en la carrera fiscal, habiendo desempeñado también una plaza de Abogado fiscal sustituto en la Audiencia de dicha capital.

En 11 de Abril del 74, previa oposición, obtuvo el núm. 5 en el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.

En 16 del mismo mes y año nombrado Promotor fiscal de Madridejos; posesión en 25 del mismo mes.

En 4 de Julio siguiente trasladado á la de Totana.

En 20 de Mayo del 78 promovido á la de Tamarite.

En 3 de Marzo del 79 promovido á la de Huércal Overa; posesión en 1.º de Abril siguiente.

En 3 de Julio del mismo año trasladado á la de Gandesa.

En 28 de Junio del 80, á la de Barbastro; posesión en 27 de Julio inmediato.

En 21 de Marzo del 81 nombrado Juez de Montoro; posesión en 18 de Abril siguiente.

En 19 de Noviembre del mismo año declaró ser incompatible en Zaragoza y Fraga.

En 1.º de Enero de 83 trasladado al de Montblanch; posesión en 3 del mismo mes.

En 8 de Marzo del 83 nombrado Juez del de San Miguel de Jerez de la Frontera; posesión en 11 del mismo mes.

En 8 de Octubre del mismo año trasladado, á su instancia, al del Pino, de Barcelona; posesionándose en 7 de Noviembre siguiente.

En 26 de Marzo de 1885 promovido á Magistrado de la Audiencia de Tremp; posesión en 23 de Abril siguiente.

En 21 de Diciembre del mismo año trasladado de Teniente fiscal á Barcelona; posesión en 5 de Abril del 86.

En 13 de Febrero del 88 trasladado á Magistrado de Córdoba, electo.

En 2 Abril del mismo año, á su instancia, á la de Lérida; posesión en 1.º de Mayo inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Guillermo Marín, á D. Ramón Rubio y Juncosa, Teniente fiscal de la territorial de Cáceres, que ocupa el número 9 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

#### Méritos y servicios de D. Ramón Rubio y Juncosa.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Octubre de 1867. Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 14 de Noviembre del 67, ejerciendo la profesión desde esta fecha hasta 26 de Octubre del 74, en que se dió de baja.

Ingresó en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura, á propuesta de la Junta calificadora, con el núm. 14, el 17 de Septiembre de 1874.

En 12 de Abril del 75 nombrado Juez de Valencia de Alcántara; posesión en 1.º de Mayo siguiente.

En 18 de Diciembre del 80 trasladado al de Pola de Lábana; posesión en 15 de Febrero de 1881.

En 6 de Marzo del 82 al de Villaviciosa; posesión en 1.º de Junio del mismo año.

En 19 de Marzo del 83 nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Orense; posesión en 1.º de Mayo siguiente.

En 9 de Mayo del 83 nombrado Teniente fiscal de la de Cangas de Onís; posesión en 29 del mismo mes.

En 19 de Febrero del 84 Abogado fiscal de la territorial de Oviedo; posesión en 17 de Marzo inmediato.

En 26 de Abril del 86 promovido en el turno segundo á Teniente fiscal de la de Las Palmas.

En 7 de Junio del 86 trasladado á su instancia á la de Cáceres; posesión en 18 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno tercero á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tortosa, vacante por traslación de D. Rafael Iranzo, á D. Alejandro Rodríguez del Valle, Magistrado de la Segovia, que ocupa el núm. 31 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

#### Méritos y servicios de D. Alejandro Rodríguez del Valle.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Julio de 1868. Ha sido Juez municipal de Val de Santo Domingo.

En 17 de Septiembre del 74, previa oposición, obtuvo el número 13 en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura.

En 12 de Abril del 75 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Hervás; posesión en 11 de Mayo siguiente.

En 9 de Julio del 77 trasladado, á sus deseos, al de Puente del Arzobispo.

En 23 de Junio del 81, á su instancia, al de Illescas.

En 22 Junio del 82 promovido al de Calatayud; posesión en 19 de Agosto siguiente.

En 18 de Diciembre del 82 nombrado Magistrado de la Audiencia de Segovia; posesión en 2 de Enero del 83.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno cuarto para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por jubilación de D. José María Fojaco, á Don Eduardo Ruiz García de Hita, Abogado, que reúne las condiciones exigidas en el núm. 3.º del citado artículo.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Eduardo García de Hita.*

Se licenció en la Facultad de Derecho, sección de Derecho civil y canónico, en 21 de Septiembre de 1870, expidiéndosele el título de Abogado el 28 de Agosto siguiente, según se acredita por el testimonio que se acompaña.

Se incorporó al ilustre Colegio de Abogados de esta Corte en 6 de Octubre de 1871, habiendo ejercido la profesión con estudio abierto y sin interrupción hasta el día, ó sea por espacio de más de diez y siete años, pagando en los seis últimos una cuota de contribución comprendida en la mitad superior de la escala, y en alguno de ellos hasta la tercera y cuarta.

Ha desempeñado la abogacía de pobres en causas leves desde 1.º de Julio de 1872 hasta 30 de Junio de 1873, y en causas graves desde 1.º de Julio de 1873 á 30 de Junio de 1874.

Es Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, ha tomado parte con brillantez y preferencia en las discusiones de las Secciones, y en 4 de Junio de 1872 se le nombró Vicepresidente de la Sección de Derecho civil, mercantil y penal.

Por Real orden de 5 de Diciembre de 1882 fué nombrado Vocal del Tribunal de oposiciones á las plazas de Aspirantes á los Registros de la propiedad, cargo que ha desempeñado concurriendo á todas las sesiones celebradas hasta terminar los ejercicios.

Nombrado nuevamente Vocal del referido Tribunal por Real orden de 28 de Julio de 1887 para las oposiciones á las plazas de Aspirantes á Registros de la propiedad, convocada en el citado año, ha desempeñado el cargo concurriendo á todas las sesiones celebradas hasta terminar los ejercicios.

En 11 de Junio de 1881 fué nombrado Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte para el bienio de 1881 á 1883, cargo que ha desempeñado el período señalado por la ley sin habersele corregido, apercibido ni multado.

Durante este bienio ejerció interinamente las funciones de primera instancia en el Juzgado de su distrito y en el de la Inclusa.

En 22 de Junio de 1883 fué de nuevo nombrado Juez municipal del Hospicio para el bienio de 1883 á 1885, por reunir las condiciones exigidas en el Real decreto de 2 de Junio de 1883.

Ha sido Decano de los Jueces municipales de Madrid durante el último bienio.

En 2 de Junio de 1885 fué nombrado Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte para el bienio de 1885 á 1887. De este cargo se posesionó el día señalado por la ley, desempeñándolo hasta la terminación del bienio.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno primero á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa, vacante por traslación del electo D. Benito Peña, á D. Juan Toledo y Vicente, Magistrado de la de Guadalajara, que ocupa el núm. 22 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Juan Toledo y Vicente.*

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Mayo de 1868.

Ha sido Fiscal municipal suplente del distrito de Buenavista y del de la Latina de esta Corte y Promotor fiscal sustituto de el del Hospital.

En 21 de Junio del 73 fué nombrado, por oposición, aspirante á la indicatura.

En 16 de Marzo del 74 nombrado Juez de primera instancia de Cebreros, de entrada; posesión en 27 del mismo mes.

En 13 de Abril del 81 promovido al Juzgado de Arévalo, de ascenso; posesión en 15 de Mayo siguiente.

En 18 de Diciembre de 1882 nombrado Magistrado de la Audiencia de Guadalajara; posesión en 2 de Enero del 83.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, vacante por jubilación de D. Victorio Andrés, á Don Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Abogado fiscal de la de Madrid, que ocupa el núm. 9 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez.*

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Abril de 1873.

Se incorporó al Colegio de los de Madrid en 10 de Mayo de 1876, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Julio siguiente hasta la fecha de su primer nombramiento.

Fué Fiscal municipal suplente del distrito de la Latina desde Mayo de 1877 á igual mes del 79.

Es Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras y en la de Derecho administrativo, teniendo aprobados el grado de Doctor en ésta y en la de Derecho civil y canónico. Pertenece al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios.

En 23 de Marzo de 1883 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Santander; posesión en 17 de Abril siguiente.

En 7 de Enero del 84 promovido á Teniente fiscal de la de Palencia, posesionándose en 21 del mismo mes.

En 5 de Febrero del mismo año trasladado, á su instancia, á la de Avila; posesión en 5 de Marzo inmediato.

En 26 de Junio de 85, también á su instancia, á la de Santander.

En 10 de Mayo de 1886 promovido en el turno cuarto á Abogado fiscal de la de Madrid; posesión en 5 de Junio siguiente.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º y 13 de la ley de 19 de Agosto de 1885; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno tercero y en comisión para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por traslación de D. Pedro Aquilino Dávila, á D. Francisco Martí y Correa, Presidente de la Audiencia de Cebú.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Francisco Martí y Correa.*

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Abril de 1870.

En 26 de Febrero del 74 nombrado Juez de primera instancia, de entrada, del distrito de Surigao, en Filipinas; posesión en 21 de Mayo siguiente.

En 2 de Septiembre de dicho año trasladado, á su instancia, al de Isla de Negros; posesión en 30 de Noviembre del 74.

En 11 de Junio del 77 nombrado Promotor fiscal, de término, de Ilocos Norte, en el mismo territorio; posesión en 30 de Agosto siguiente.

En 29 de Julio del 78 nombrado Juez de primera instancia de Mindoro, de ascenso; posesión en 18 de Noviembre del mismo año.

En 10 de Septiembre del 79 promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Manila; posesión en 3 de Agosto siguiente.

En 6 de Abril del 81 nombrado Juez de primera instancia, de término, de Ilocos Sur.

En 6 de Mayo del 82 promovido á Magistrado de la Audiencia de Manila; posesión en 20 de Julio siguiente.

En 7 de Marzo de 1886 promovido á Presidente de la Audiencia de Cebú; posesión en 1.º de Julio del mismo año.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno cuarto á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tineo, vacante por traslación de D. León González Pola, á Don Diego del Río y Pinzón, Magistrado de la de Manzanares, que ocupa el núm. 151 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Diego del Río y Pinzón.*

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión tres años y medio, y desempeñado como sustituto la Promotoría fiscal del distrito del Congreso de Madrid.

En 31 de Octubre del 72 nombrado Promotor fiscal de Cavite, en Filipinas, de entrada; posesión en 28 de Febrero de 73.

En 27 de Noviembre del 75 promovido á Juez de primera instancia de Antique, de entrada, en Filipinas; posesión en 2 de Marzo del 76.

En 11 de Noviembre del 79 trasladado por permuta al Juzgado de Cavite; posesión en 27 del mismo mes.

En 27 de Febrero del 80 promovido á Juez de Camarines Norte, de ascenso, en Filipinas.

En 18 de Junio del 80 trasladado á Nueva Ecija; posesión en 9 de Septiembre.

En 14 de Octubre del 81 promovido á Juez de Tondo, de término, en Filipinas; posesión en 1.º de Abril del 82.

En 7 de Enero del 84 se le agregó, conservando el cargo anterior, á la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.

En 26 de Abril de 1886 promovido en el turno cuarto á Magistrado de la Audiencia de Manzanares; posesión en 17 de Mayo siguiente:

Accediendo á los deseos de D. Arturo Landa y Ortiz, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Almedralejo; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Lérida, vacante por promoción de D. Rafael García.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á los deseos de D. Eduardo Rozas de la Higuera, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Altea; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Segovia, vacante por promoción de D. Alejandro Rodríguez del Valle.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

Accediendo á los deseos de D. Joaquín Jaranta y Arizaleta, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Tafalla; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de San Sebastián, vacante por haber sido también trasladado D. Gregorio González.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Altea, vacante por haber sido también trasladado D. Eduardo Rozas, á D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, que sirve igual cargo en la de Llerena.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

En nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Almedralejo, vacante por haber sido también trasladado D. Arturo Landa, á Don Gregorio González Sarabia, que sirve igual cargo en la de San Sebastián.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Manuel Alonso Martínez.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno cuarto á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, vacante por haber sido también promovido D. Buenaventura Muñoz, á D. Pascual del Río y Laredo, que lo es de la territorial de Zaragoza y ocupa el núm. 43 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Pascual del Río y Laredo.*

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Noviembre de 1871.

Es Aspirante á la Judicatura con el núm. 11 en la escala del Cuerpo, á propuesta de la Junta calificadora.

En 12 de Abril de 1875 nombrado para el Juzgado de Ibiza; posesión en 9 de Mayo siguiente.

En 4 de Marzo de 1878 trasladado, á su instancia, á Alcañices; posesión en 2 de Abril inmediato.

En 9 de Diciembre del mismo año, también á su instancia, al de Torrecilla de Cameros; se posesionó en 7 de Enero del 79.

En 23 de Mayo del 81 trasladado, á sus deseos, á Miranda de Ebro; posesión en 13 de Junio siguiente.

En 16 de Marzo del 83 promovido al Juzgado de Toro, de ascenso; posesión en 30 del mismo mes.

En 9 de Noviembre de 1885 promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza; se posesionó en 5 de Diciembre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno primero á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Llerena, vacante por traslación de D. Anastasio de Mendoza, á D. José Otonell y Morcillo, Juez de primera instancia de Manresa, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. José Otonell y Morcillo.*

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Mayo de 1855, habiendo ejercido la profesión en Cuenca y en Requena.

Ha sido Juez de paz suplente de Cuenca.

En 27 de Noviembre de 1863 se le nombró para la Promotoría fiscal de Priego, de entrada, de la que tomó posesión en 10 de Diciembre siguiente.

En 28 de Agosto de 1865 declarado cesante.

En 8 de Octubre de 1866 se le repuso en la Promotoría fiscal de Priego; tomó posesión en 3 de Noviembre siguiente.

En 25 de Octubre de 1867 nombrado para el Juzgado de primera instancia de San Clemente, de entrada, del que tomó posesión en 23 de Noviembre siguiente.

En 23 de Marzo de 1869 declarado cesante.

En 12 de Julio de 1875 nombrado en comisión para la Promotoría fiscal de Siles, de entrada, y sin tomar posesión.

En 26 de dicho mes y año trasladado, también en comisión, á la de Paradás.

En 20 de Enero de 1876 trasladado en comisión á la de Daimiel.

En 29 de Octubre de 1877 nombrado para la de Manacor, y sin tomar posesión.

En 10 de Diciembre de dicho año nombrado para la de Alcaraz, de ascenso, de la que se posesionó en 7 de Enero de 1878.

En 29 de Enero de 1880 trasladado á la de Albuñol.

En 29 de Marzo de dicho año nombrado para la de Castuera.

En 29 de Mayo de 1882 trasladado á la de Llerena.

En 21 de Diciembre de dicho año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Llerena, de ascenso, del que tomó posesión en 6 de Enero de 1883.

En 19 de Marzo de 1883 promovido al de Badajoz, de término; tomó posesión en 5 de Abril siguiente.

En 2 de Marzo de 1886 trasladado al de Huelva.

En 5 de Abril de 1887 al de Manresa.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Guadalupe, vacante por haber sido también promovido Don Juan Toledo, á D. Antonio Gullón del Río, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, que ocupa el núm. 54 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Antonio Gullón del Río.*

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Abril de 1878.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, obtuvo el número 33 en el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal.

En 7 del mismo mes y año nombrado Promotor fiscal de Barco de Avila, de entrada; posesión en 1.º de Septiembre siguiente.

En 27 de Abril del 80 trasladado, á su instancia, á la de Medina del Campo; posesión en 28 de Mayo inmediato.

En 8 de Enero del 82 promovido á la de Sanlúcar de Barrameda, de ascenso.

En 26 del mismo mes nombrado, á su instancia, para la de Villafranca del Bierzo; posesión en 25 de Febrero siguiente.

En 6 de Marzo del mismo año trasladado á la de Benavente.

En 3 de Abril siguiente nombrado Juez de primera instancia de Medina del Campo, de entrada; se posesionó en 1.º de Mayo inmediato.

En 8 Octubre de 83 promovido al mismo Juzgado, declarado de ascenso por Real orden de 1.º; posesión en 7 de Noviembre siguiente.

En 26 Abril de 86 promovido al de término del distrito de la Audiencia de Valladolid; posesión en 20 de Marzo inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno tercero á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Manzanares, vacante por haber sido también promovido D. Diego del Río, á D. Rafael González de Cossío y Vega, Juez de primera instancia de Santander, que ocupa el núm. 44 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Rafael González Cossío y Vega.*

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Octubre de 1875, habiendo ejercido la profesión en Cabuérniga, sin interrupción, desde Noviembre del mismo año, pagando la primera cuota desde Junio del 78.

En 1.º de Febrero de 1883 nombrado Juez de primera instancia de Briviesca, de ascenso; posesión en 24 del mismo mes.

En 22 de Diciembre de 1885 promovido al Juzgado de Zamora, de término, posesionándose en 21 de Enero de 1886.

En 17 de Diciembre de 1886 trasladado, á sus deseos, al de Santander; posesión en 15 de Enero de 1887.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno cuarto á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por haber sido también promovido D. Ramón Rubio, á D. Ramón Polanco y Polanco, que lo es de la de lo criminal de Santander y ocupa el núm. 56 en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Ramón Polanco y Polanco.*

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Junio de 1872, habiendo ejercido la profesión en Aguilar desde 1.º de Noviembre del 78 hasta Enero del 83, pagando cuota de contribución.

Fué Juez municipal de esta villa desde 1.º de Agosto del 75 á Febrero del 77 y desde 1.º de Agosto del 81 á Enero del 83. Ha sido Vocal de la Junta de reforma de cárceles y Alcalde presidente del Ayuntamiento de la referida villa.

En 9 de Mayo de 83 nombrado Juez de Alcañices; posesión en 29 del mismo mes.

En 7 de Enero de 84 promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Santander; posesión en 24 del mismo mes.

En 20 de Mayo de 86 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Santander; posesión en 18 de Junio siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno primero á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Tafalla, vacante por traslación de D. Joaquín Faranta, á D. Ramón Nieto y Rodríguez, Teniente fiscal de la de

Lugo, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de los de su clase.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Alonso Martínez.**

*Méritos y servicios de D. Ramón Nieto y Rodríguez.*

Se le expidió el título de Abogado en 21 de Agosto de 1861.

En 15 de Febrero del 68 nombrado Promotor fiscal, de entrada, de Órdenes; posesión en 20 de Marzo siguiente.

En 31 de Octubre del 68 trasladado á la de Tabeiros.

En 7 de Septiembre del 69 se le promovió á la de ascenso de Sigüenza; posesión en 6 de Octubre inmediato.

En 1.º de Mayo del 70 promovido á la de término del distrito del Pilar de Zaragoza; posesión en 11 del mismo mes.

En 21 de Septiembre del 72 trasladado á la de Orense; posesión en 20 de Octubre siguiente.

En 30 de Diciembre del 82 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Tafalla.

En 15 de Enero del 83 trasladado á la de Castellón.

En 8 de Febrero del mismo año nombrado Abogado fiscal de Zaragoza.

En 22 del mismo mes nombrado Teniente fiscal de la de Lugo; posesión en 21 de Marzo siguiente.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previos los informes del Centro técnico y Consejo de gobierno de la Marina; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Se amplía á siete el número de buques cuya construcción se dispuso por el art. 1.º del Real decreto de 13 de Octubre de 1887, ajustándose las condiciones del séptimo buque á lo informado por el Centro técnico, cuyas condiciones se publicarán oportunamente.

2.º Los gastos que origine el nuevo crucero que se aumenta á los seis cuya construcción estaba decretada se sufragarán con cargo al crédito reservado para torpederos en la ley de creación de la Escuadra de 12 de Enero de 1887.

Dado en San Sebastián á los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**Rafael Rodríguez de Arias.**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al de Marina para sacar á concurso la construcción en la bahía de Cádiz, por la industria particular, de un crucero de primera clase, un aviso torpedero y tres lanchas de vapor, con arreglo al artículo 9.º de la ley de 12 de Enero de 1887.

Dado en San Sebastián á los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**Rafael Rodríguez de Arias.**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al de Marina para sacar á concurso la construcción en los astilleros de la Graña (Ferrol), por la industria particular, de tres avisos torpederos y tres lanchas de vapor, con arreglo al art. 9.º de la ley de 12 de Enero de 1887.

Dado en San Sebastián á los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**Rafael Rodríguez de Arias.**

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Contribu-

ciones á D. Manuel María del Valle y Cárdenas, que es Presidente de la Junta de Clases pasivas.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigecerver.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Clases pasivas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Pedro Mateo Sagasta, Diputado á Cortes que ha sido.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Joaquín López Puigecerver.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E. acerca del concurso celebrado últimamente en la Academia general militar con objeto de elegir la obra de texto para la asignatura de Literatura militar, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer sea declarada de texto en las Academias militares la obra manuscrita presentada con el lema «Siempre se unieron bien las letras y las armas,» de la que ha resultado ser autor el Teniente de Infantería D. Domingo Arraiz de Condoena, ayudante de Profesor de la Academia general militar.

Es asimismo la voluntad de S. M. que V. E. indique al autor, antes de que se proceda á la impresión de la obra, algunas ligeras alteraciones que en su texto son necesarias.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Sr. Director general de Instrucción militar.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: En atención á lo informado por el Centro técnico y el Consejo de gobierno de la Marina sobre las proposiciones presentadas en este Ministerio á consecuencia del Real decreto de 28 de Diciembre de 1887, abriendo concurso para construir en España, por la industria particular, tres cruceros de faja blindada, con arreglo al art. 9.º de la ley de 12 de Enero y Real decreto de 13 de Octubre del mismo año, de cuyos informes resulta: que la proposición de los Sres. Martínez de las Rivas Palmer, de Bilbao, es la que más completa parece, mejor se ajusta á las bases del programa en condiciones técnicas, y más principalmente se recomienda á la elección,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que se adjudique la construcción de los referidos tres cruceros de faja blindada á la Sociedad Martínez de las Rivas Palmer, de Bilbao, teniendo en cuenta no sólo los repetidos informes de los Centros facultativos, sino también que dichos Sres. Martínez de las Rivas Palmer, se comprometen á construir en España las máquinas para dichos buques, dentro de los plazos fijados para la entrega de cada crucero; que bajan 1.500.000 pesetas al precio de su proposición, y que esta cifra se elevará á 2.000.000 de pesetas en el caso de que exceda en seis meses el plazo marcado para la entrega de los buques.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1888.

RODRÍGUEZ DE ARIAS

Sr. Presidente del Centro técnico facultativo y consultivo de la Marina.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo á los Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Confirmando lo dispuesto en el punto 1.º de la soberana disposición de 13 de Octubre último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado resolver que se construya en el Arsenal de ese Departamento un crucero de faja blindada de 7.000 toneladas, con arreglo á los planos, libreta de trazado, de construcción y relación de materiales aprobados por Real orden de 28 de Julio último, de todos los que se acompañan copias; quedando además en remitir á V. E. oportunamente los planos para la completa terminación del casco, los de repartimientos interiores y de otros varios detalles de construcción y armamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.»

Y de idéntica soberana disposición lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1888.

RODRÍGUEZ DE ARIAS.

Sr. Presidente del Centro técnico facultativo y consultivo de la Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que además del crucero de 7.000 toneladas de faja blindada que se ha de construir en el Arsenal de Ferrol, según Real orden fecha de ayer, se lleve á cabo también en el referido Arsenal la construcción de otro crucero de 3.000 toneladas con destino á Escuela de Guardias marinas, cuyos planos y especificaciones deben estudiarse con toda urgencia por el Comité de proyectos de ese Centro de su presidencia, para remitirlos á su destino.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento; debiendo encarecer al Jefe del expresado Comité la urgencia que se manifiesta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Septiembre de 1888.

RODRÍGUEZ DE ARIAS.

Sr. Presidente del Centro técnico facultativo y consultivo de la Marina.—Traslado al Capitán general del Departamento de Ferrol.

## CONSEJO DE ESTADO

### REAL DECRETO

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino,

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que, ante el Consejo de Estado, pende, en única instancia, entre Doña Nicolasa Costa, demandante, y Mi Fiscal, á nombre de la Administración general, demandada, sobre revocación de la Real Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 7 de Noviembre de 1883, relativa á mejora de pensión:

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del cual resulta:

Que habiendo fallecido el Guardia Alabardero, Alférez de caballería, D. Juan Moral y Diego, el 3 de Octubre de 1865, en esta Corte, á consecuencia del cólera, su viuda Doña Nicolasa Costa solicitó en 20 de Noviembre de aquel año las dos pagas de tocas, que le fueron concedidas por Real Orden de 15 de Febrero de 1866:

Que en 24 de Febrero de 1869 solicitó la interesada del Ministerio de la Guerra que se le concediera la pensión de viudedad que le correspondía por haber muerto su marido del cólera morbo:

Que informó el Tribunal Supremo de Guerra y Marina que la reclamante tendría derecho, en caso de estar vigentes los artículos del proyecto de Ley de Clases pasivas de 1862, declarados en suspenso por el Decreto ley de 22 de Octubre de 1868; pero que desde esta última disposición no le correspondía pensión alguna, y así se declaró en Orden de 12 de Mayo de 1869, que, á virtud de nuevas instancias de la interesada, fué confirmada por otra Real Orden de 3 de Mayo de 1871:

Que en instancia de 5 de Junio de 1873 solicitó de nuevo Doña Nicolasa Costa que se le concediera la pensión de que se trata, en razón á haberse declarado por la Ley de 28 de Febrero de aquel año que no tenían efecto retroactivo las disposiciones del Decreto ley de 22 de Octubre de 1868. Y por Orden de 12 de Agosto de 1873 se concedió á la recurrente la pensión de 487'50 pesetas, que le correspondía según los artículos 51 y 52 del proyecto de ley de 1862; mandándose en otra Orden de 5 de Diciembre del mismo año que se abonaran á Doña Nicolasa Costa los atrasos desde 4 de Octubre de 1865:

Que en 4 de Agosto de 1883 solicitó ésta mejora de pensión, fundándose en que la Ley de 8 de Julio de 1860 concede la de 638'75 pesetas á los Alféreces que mueren á consecuencia del cólera morbo:

Que el Consejo Supremo de Guerra y Marina informó que

la interesada no tenía derecho á lo que pretendía, porque su causante no adquirió la enfermedad en operaciones de campaña, y por Real Orden de 7 de Noviembre de 1883 se desestimó la solicitud de la interesada:

Vistas las actuaciones contencio-administrativas, de las que aparece;

Que contra la anterior Real Orden dedujo ante el Consejo de Estado demanda Doña Nicolasa Costa, con la súplica de que fuera revocada, y se declarará que tenía derecho á la pensión de 638'75 pesetas:

Y que no habiendo ampliado su recurso la demandante, á pesar de transcurrir con exceso el término concedido, se emplazó á Mi Fiscal para que lo contestara, como lo verificó, suplicando que se absuelva de la demanda á la Administración general del Estado, confirmando la Real Orden impugnada:

Vista la ley de 8 de Julio de 1860, señalando recompensas á los individuos del Ejército heridos ó inutilizados en campaña, y á las viudas y huérfanos de los muertos, cuyo artículo 5.º dispone que las viudas de los militares de todas clases muertos en función de guerra ó del cólera, ó de los que en término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutarán en concepto de viudedad las pensiones que se expresan en la tarifa núm. 2:

Considerando que los derechos de la demandante á pensión de viudedad quedaron definitivamente determinados por las órdenes del Gobierno de 12 de Agosto y 5 de Diciembre de 1873:

Considerando que estas resoluciones tienen el carácter de firmes, por haber sido consentidas, y porque hasta la promulgación de la ley de 30 de Abril de 1883 no era posible reclamar por la vía contenciosa contra las resoluciones ministeriales en los asuntos de clases pasivas del Ejército y Armada:

Considerando, por consiguiente, que la Real Orden impugnada no ha podido vulnerar derecho alguno preexistente de la demandante;

Conformándome con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, en sesión á que asistieron: D. Juan de Cárdenas, Presidente accidental; D. Feliciano Pérez Zamora, el Marqués de los Ulagares, D. Angel María Dacarrete, D. Enrique de Cisneros, D. Fernando Guerra, D. José María Valverde, D. Cándido Martínez, D. Julián García San Miguel; D. Juan Facundo Riaño, y D. Carlos Navarro;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en absolver á la Administración general de la demanda deducida por Doña Nicolasa Costa, contra la Real Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 7 de Noviembre de 1883, que queda firme y subsistente.

Dado en Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real Decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique en forma á las partes, y se inserte en la GACETA: de que certifico.

Madrid 9 de Julio de 1888.—Antonio Alcántara.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 118.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

##### **África.**

620. LUZ ACCIDENTAL EN LA BAHÍA DE WALFISCH. (A. a. N. núm. 95/562. París, 1888.) Según participa el Comandante del buque de guerra alemán *Habicht*, se ha encendido una luz por el agente alemán, en la bahía Walfisch, cuando se aviste un barco que no pueda tomar el puerto antes del anochecer. Esta luz es fija blanca, elevada á 24 metros sobre el nivel del mar, alcanza 8 millas y puede marcarse entre el S. 72º E. y el S. 18º O.

Al entrar en puerto se deberá tener esta luz entre el S. 25 E. y S. 13º E. para resguardarse de la *Punta Pelican*.

Anótese en el cuaderno de faros núm. 86, pág. 16, de 1884; véase carta núm. 151 de la sección IV.

621. LUZ FIJA ROJA SOBRE LA PUNTA KABENDA. (A. a. N. número 95/563. París, 1888. Desde el 1.º de Enero de 1888 se enciende una luz en punta Kabenda, al S. de la bahía de este nombre.

Esta luz es fija roja, elevada 15,3 metros sobre el nivel del mar, y puede ser vista á 7 millas en tiempo despejado: está establecida sobre un trípode pintado de blanco.

Situación: 5º 32' 30" S. y 18º 23' 33" E.

Agréguese al cuaderno de faros núm. 86, pág. 16, de 1884; véase carta núm. 174 de la sección IV.

622. FONDEO DE UNA BOYA AL N. DE PUNTA KABENDA. (A. a. N., núm. 95/564. Paris, 1888.) Una boya cónica, pintada de rojo, destinada á marcar el límite por la parte de tierra del fondeadero de los correos portugueses al N. de punta Kabenda, ha sido fondeada en 7 metros de agua, á una milla al N. 6° 30' O. del faro de punta Kabenda y al N. 62° O. de la factoría holandesa.

Posición: 5° 31' 30" N. y 18° 23' 33" E.

Véase carta núm. 174 de la sección IV.

**Brasil.**

623. SUSTITUCIÓN DEL BARCO FARO DEL BANCO BRAGANZA, RÍO PARA (RÍO AMAZONAS). (A. a. N., núm. 95/565. Paris, 1888.) El faro flotante del banco de Braganza (canal de Braganza) ha sido reemplazado el 7 de Junio de 1881 por el barco faro *Guaycuchi*: la luz es del mismo carácter que la antigua y visible á 7 millas.

Véase cuaderno de faros núm. 85 B de 1884, pág. 8; carta núm. 114 de la sección VIII.

**MAR DE CHINA**

**Estrecho de Malaca.**

624. CAMBIO TEMPORAL DE LA LUZ DE BATU-BAHRA (SU-

MATRA, COSTA E.). (A. a. N., núm. 95/569. Paris, 1888.) La luz roja de Batu-Bahra, en la costa E. de Sumatra, ha sido reemplazada temporalmente por otra blanca (véase Aviso núm. 34/153 de 1887.)

Agréguese al cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 58; véase carta núm. 498 de la sección IV.

**MAR DEL NORTE**

**Alemania.**

625. FONDEO DE DOS BOYAS VALIZAS Á LA ENTRADA DEL ELBA. (A. a. N., núm. 96/570. Paris, 1888.) Dos valizas terminadas por una cruz se han fondeado respectivamente en la punta NO. y punta SE. del *Mittelgrunds*, aguas abajo de *Cuzh-ven*. Estas boyas están pintadas mitad roja y mitad blanca, la cruz de negro y la parte que la sustenta en fajas rojas y negras.

La boya valiza que señala la punta NO. del *Mittelgrunds* está fondeada en 7 metros de agua á 7.660 metros al N. 70° E. de la gran torre de *Neuerk* y en 53° 56' 29" N. y 14° 48' 37" E.

La boya valiza de la punta SE. está fondeada en 6,5 metros de agua á 5.140 metros al N. 35° O. de la valiza de globo y en 53° 55' 54" N. y 14° 50' 54" E.

Las dos boyas K y L y las dos rojas blancas núm. 1 y número 2 han sido retiradas.

Véase carta núm. 45 de la sección II.

**ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO**

**Estrecho de Banca.**

626. REEMPLAZO TEMPORAL DEL BARCO FARO DE LUCIPARA POR UN BUQUE MÁS PEQUEÑO. (A. a. N., núm. 97/576. Paris, 1888.) Durante las reparaciones del barco faro de *Lucipara* será reemplazado por otro más pequeño; tendrá dos palos pintados de negro y en el de proa llevará un globo del mismo color.

Los caracteres de la luz no sufren variación alguna.

Véase cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 64; carta número 74 de la sección V.

Madrid 19 de Julio de 1888.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD**

**Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.**

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 22 de Septiembre.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	Soltero	Difteria	Ruda	»	21	Varón	2	Soltero	Meningitis	Preciados	»
2	Idem	1	Idem	Idem	Paseo de San Vicente	»	22	Idem	31	Casado	»	Parador de Sierra	Judicial
3	Idem	7	Idem	Idem	Nueva del Este	»	23	Idem	2	Soltero	Asfixia lenta	Imperial	»
4	Idem	1	Idem	Idem	Argumosa	»	24	Idem	56	Viudo	Congestión cerebral	Plaza de Bilbao	»
5	Idem	4	Idem	Idem	Toledo	»	25	Idem	Feto	»	»	San Gregorio	»
6	Idem	4	Idem	Idem	Santa Engracia	»	26	Hembra	1	Casada	Peritonitis	Cuesta de Areneros	»
7	Idem	1 m.	Idem	Eclampsia	Estrella	»	27	Idem	66	Viuda	Catarro	Madera	»
8	Idem	4	Idem	Laringitis	Limón	»	28	Idem	64	Idem	Pneumonía	Fuencarral	»
9	Idem	19	Idem	Tuberculosis	Barrio Nuevo	»	29	Idem	7 m.	Soltera	Catarro pulmonar	Jorge Juan	»
10	Idem	61	Viudo	Gastroenteritis	Hospital de la Latina	»	30	Idem	1	Idem	Bronquitis	Preciados	»
11	Idem	26	Casado	Heridas	Glorieta de Bilbao	Judicial	31	Idem	1	Idem	Enterocolitis	Moncloa	»
12	Idem	37	Viudo	Tuberculosis	Molino de Viento	»	32	Idem	37	Casada	Pneumonía	Hospital provincial	»
13	Idem	28	Casado	Idem	Belén	»	33	Idem	47	Idem	Tuberculosis	Idem	»
14	Idem	4 m.	Soltero	Bronquitis	Travesía de San Lorenzo	»	34	Idem	40	Idem	Idem	Arco de Santa María	»
15	Idem	2	Idem	Tabes	Pelayo	»	35	Idem	70	Viuda	Reblandecimiento cerebral	Espíritu Santo	»
16	Idem	2	Idem	Eclampsia	Matilde Diez	»	36	Idem	68	Idem	Catarro pulmonar	Plaza del Duque de Alba	»
17	Idem	3	Idem	Tuberculosis	San Hermenegildo	»	37	Idem	42	Casada	Congest. cerebral	Hileras	»
18	Idem	2	Idem	Enterocolitis	Peñuelas	»	38	Idem	1	Soltera	Gastroenteritis	San Felipe Neri	»
19	Idem	47	Casado	Tifus	San Hermenegildo	»	39	Idem	Feto	»	»	Sierpe	»
20	Idem	78	Viudo	Tuberculosis	Santa Bárbara	»							

Total de inhumaciones: 37 y 2 fetos.—Varones 25; hembras 14.—De difteria 6 niños.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 23 de Septiembre.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	8	Soltero	Difteria	Ventas Espíritu Santo	»	17	Hembra	28	Casada	Tuberculosis	Abades	»
2	Idem	10	Idem	Idem	Camino Carabanchel	»	18	Idem	5 m.	Soltera	Meningitis	Mesón de Paredes	»
3	Idem	38	Casado	Tuberculosis	Río	»	19	Idem	22 d.	Idem	Idem	Barco	»
4	Idem	87	Idem	Catarro senil	Sombretete	»	20	Idem	1	Idem	Pneumonía aguda	Espartinas	»
5	Idem	20	Soltero	Anemia	Hospital militar	»	21	Idem	1	Idem	Estomatitis	Aguila	»
6	Idem	10	Idem	Tabes mesentérica	Santa Isabel	»	22	Idem	1	Idem	Enterocolitis	Góiri	»
7	Idem	1	Idem	Coqueluche	San Pedro	»	23	Idem	11 m.	Idem	Bronquitis	Bravo Murillo	»
8	Idem	1	Idem	Dentición	Amazonas	»	24	Idem	1 m.	Idem	Catarro bronquial	Claudio Coello	»
9	Idem	5	Idem	Congestión cerebral	Salud	»	25	Idem	64	Viuda	Senectud	Hospital provincial	»
10	Idem	3	Idem	Catarro gástr. febril	Hospital Niño Jesús	»	26	Idem	26	Casada	Metropéritonitis	Idem	»
11	Idem	30	Casado	Linfoedema	Idem provincial	»	27	Idem	42	Idem	Adenitis cerebral	Idem	»
12	Idem	19	Soltero	Tuberculosis	Cabestreros	»	28	Idem	51	Idem	Apoplejía	Molino de Viento	»
13	Idem	68	Casado	Catarro pulmonar	Hospital provincial	»	29	Idem	1	Soltera	Bronco pneumonia	Santa Lucía	»
14	Idem	1	Soltero	Tuberculosis	Hortaleza	»	30	Idem	47	Viuda	Tisis	Hospital Princesa	»
15	Hembra	4	Soltera	Difteria	Limón	»	31	Idem	Feto	»	»	Leganitos	»
16	Idem	4	Idem	Idem	Moratines	»	32	Idem	Idem	»	»	Almirante	»

Total de inhumaciones: 30 y 2 fetos.—Varones 14; hembras 18.—De difteria 2 niños y 2 niñas.—Total: 4.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.**

En vista de acuerdo núm. 129, de 11 del actual, de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de varios efectos que son necesarios en este Arsenal con destino á repuesto de los almacenes de la segunda y cuarta sección, compuesto de tres lotes, importantes en total 27.814 pesetas 60 céntimos.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con sujeción estricta al siguiente modelo; y, por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 928 pesetas para el primer lote, 129 pesetas para el segundo, y 333 pesetas para el tercero, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876,

hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 18 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Ramón Llorente.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., calle de....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha), para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote tal ó cual con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla, y por los precios señalados como ti-

pos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 en el lote tal, tantas en cual, etc., todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 907—S

#### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 248, de 4 del actual, y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona, números 53 y 211, de 31 de Agosto y 3 del que cursa, edictos anunciando subasta para contratar la construcción de un muelle de experiencias y un tinglado para instalar una caldera y sus accesorios para la Escuela de torpedos, se hace saber que aquélla tendrá lugar á las doce del día 6 de Octubre próximo.

Arsenal de Cartagena 17 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Enrique Robión. 871—S

#### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 12 de Octubre próximo, y hora de doce y media de la tarde, tenga lugar la segunda subasta para el suministro de dos lotes de efectos y materiales necesarios en la séptima agrupación para atenciones de este Arsenal, bajo el tipo ambos de 1.307'01 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, número 255, de 11 del mes actual, y en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, núm. 56, de 10 del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 19 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Alejandro Fery. 889—S

#### Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 247, de 3 del actual, y *Boletines oficiales* de las provincias de Cádiz y Huelva, números 199 y 34, de 31 de Agosto próximo pasado, el anuncio para sacar á subasta extraordinaria el usufructo de la almadraba denominada La Higuera, que se cala en aguas del distrito de Moguer, provincia marítima de Huelva, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación; tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Huelva, á la una de la tarde del día 2 de Octubre próximo venidero; debiendo tener presente los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que el modelo de proposición que se encuentra inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* ya citados es deficiente para hacer proposición, debiéndose ceñir para ello al que se encuentra inserto, unido al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Capitanía general y en la Comandancia de Marina ya citada, y cuyo tenor es el siguiente:

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha, ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., número....., de tal fecha, para subastar el usufructo de la almadraba de....., se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma.)

San Fernando 20 de Septiembre de 1888.—De orden de Su Excelencia, Luis Ledo. 872—S

#### Junta diocesana de construcción y reparación de templos de la diócesis de Lérida.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio último, se señaló el día 30 de Agosto, á las once de su mañana, en el salón llamado de los Apóstoles de este palacio episcopal, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la primera sección de las de reparación del templo parroquial de Estadilla, de este Obispado, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 11.351 pesetas 4 céntimos; y no habiéndose presentado ningún licitador, al tenor de lo prevenido en el art. 13 de la instrucción de 28 de Mayo de 1877, se señala el día 10 del próximo mes de Octubre, á la hora y en el local arriba designados, para la adjudicación de las expresadas obras.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de Cámara, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 567'55 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Lérida 18 de Septiembre de 1888.—El Presidente de la Junta, el Obispo.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.) 909—S

#### Administración del Correo Central.

DÍA 24

##### Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

Núm. 315 Tomás Carpena.—Fuenteálamo.  
316 Lino Ramos Fernández.—Santander.  
317 Rodrigo Díaz del Espina.—Idem.  
318 José Tobar.—Almería.

Madrid 25 de Septiembre de 1888.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

#### Comisión provincial de Sevilla.

Debiendo celebrarse doble subasta, en Madrid y en esta capital, del suministro de trigo con destino al Hospicio de la provincia, y no habiéndose anunciado en tales términos la que lo está para el 28 del corriente mes en el *Boletín oficial* del 13 y en la GACETA del 19, se suspende aquel acto, el cual se anunciará de nuevo en ambos periódicos, con todos los requisitos legales.

Sevilla 20 de Septiembre de 1888.—El Vicepresidente, Juan Sánchez Lozano.—El Secretario, Antonio López Asme.

#### Estación Central de Telégrafos.

DÍA 25

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Habana.....	Job.—Sin señas.
Barcelona.....	Lachina.—Idem.
París.....	Rufo Bravo.—Idem.
Barcelona.....	Manuel Menéndez.—Idem.
Valencia.....	S. Elizalde.—Idem.
París.....	Madame Cohen.—Télégraphe restant.
Lisboa.....	Mr. Francis Dubont.—Sin señas.
Boo.....	Juan González.—Correos y Telégrafos.
Vigo.....	Tomás Mirambell.—Hotel Madrid.
Lisboa.....	Laporte.—Valverde, 8.
Alcaudete.....	Juana Lechuga.—Leganitos, 17, segundo izquierda.
Barcelona.....	Matías Hernando.—Barquillo, 2.
Sevilla.....	Octavio Biet.—Preciados, 2.
Oviedo. E.....	Manuel Bueno.—Cármen, 36, carbonería.
<i>Norte.</i>	
Córdoba.....	Pedro de la Torre.—Malasaña, 19.
<i>Oeste.</i>	
Barcelona.....	Servando Lull.—Rosario, 12.
<i>Sur.</i>	
Alcalá Henares..	María Martínez.—San Simón, 6, bajo.

Madrid 25 de Septiembre de 1888.—Por el Jefe del Centro, V. Tejada.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias territoriales.

#### VALLADOLID

Por virtud de orden recibida de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, procedente de la causa que se sigue contra Don Isidro Esquer, he acordado citar de comparecencia ante dicha Sala para el día 12 de Octubre próximo, y hora de las once y media de su mañana, al testigo D. José Hurtado Mendoza, empleado que fué de la Administración de Correos de esta capital; bajo los apercibimientos del caso quinto del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal; en cuyo día darán principio las sesiones del juicio oral, ya abierto en dicha causa.

Valladolid 24 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Nicolás García, por Navas. J—5958

### Juzgados de primera instancia.

#### BARCELONA—DECANATO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez delegado, y Decano de los de primera instancia y de instrucción de esta capital, por providencia de 13 del actual, se hace saber por este tercer edicto que Doña Luisa Manzanes, viuda de D. Rómulo Moragas y Droz, Registrador que fué de la propiedad de este partido, solicita la devolución de la fianza que dicho señor Moragas prestó para el desempeño de tal cargo, á fin de que dentro del término de seis meses, que principiará á contarse desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado los que se crean con derecho á deducir alguna acción ó reclamación contra el expresado Registrador.

Barcelona 20 de Septiembre de 1888.—El Secretario de gobierno, Licenciado Víctor Font. X—470

#### MADRID—SUR

D. Manuel Monroy y Merino, Juez municipal del distrito de la Inclusa, é interino del de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Se cita, llama y emplaza á Sergio Iglesias Rodríguez, que estuvo de camarero en el café situado en la calle del Amparo, número 2, hasta el día 2 de Julio último, que en la actualidad se cree esté en la provincia de Oviedo, ignorándose las demás circunstancias, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre hurto; apercibido de que si no comparece se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del Iglesias.

Dada en Madrid á 9 de Septiembre de 1888.—Manuel Monroy.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—5751

#### MÁLAGA—MERCED

D. José Rivas González, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rafael Luque del Pilar, natural y vecino de Cuevas de San Marcos, hijo de María Luisa del Pilar Almansa, viuda, con la que vivía, de edad de unos trece años, de estatura regular, metido en carnes, pelo rubio, ojos azules, nariz gruesa, barbilampiño; viste pantalón de tela oscura, con un abrigo de bayeta á listas oscuras, sombrero hongo color de romero, con alpargatas de cáñamo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, por haber desaparecido desde el día 4 al 5 del mes de Mayo último de la huerta nombrada de Bazán, partido de Guadalmedina, propia de Manuel González Gutiérrez, donde se hallaba guardando cerdos como sirviente de Manuel Bazán, para que en el término de veinte días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el local de San Agustín de esta ciudad, á dar razón de su proceder, por si resultase algún hecho justificable.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial procedan á la usca y presentación en dicho Juzgado del referido joven, pues así lo tengo mandado en la causa que se sigue en averiguación del paradero del antedicho y motivo de su desaparición.

Dado en la ciudad de Málaga á 12 de Septiembre de 1888.—José Rivas González.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo. J—5752

#### POSADAS

Doctor D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á los vecinos que han sido de esta villa José Lora y José Garrido, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, dependientes que fueron de D. Manuel Sánchez de Toro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, á fin de recibirles cierta declaración en el sumario que instruyo por denuncia del D. Manuel Sánchez de Toro contra Antonio Santiago Barrigón por hurto de ganado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á 1.º de Agosto de 1888.—Rafael García Vázquez.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués. J—5753

#### PRIEGO DE CUENCA

D. Leopoldo Ballester y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de quince días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Cuenca y Valencia, al procesado Angel Perlá Torán, natural de Valencia, hijo de José, ya difunto, y de Norberta, bautizado en la parroquia de San Andrés de dicha ciudad, soltero, camarero, de diez y nueve años de edad, sabe leer y escribir, transeunte en la actualidad y trabajador que ha sido en la carretera que se construye en término de Salmeroncillos, en cuyo pueblo ha vivido en casa de Juliana Regidor y de Pascual Castillo, y cuyas señas personales y de vestir son las siguientes: estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, barba poca y negra, color moreno; con cazadora, chaleco y pantalón de paño á cuadros, sombrero ancho á la cabeza, camisa de color, y calza zapato blanco; cuyo procesado, al ir á notificársele una resolución judicial, no ha sido hallado en el pueblo de Salmeroncillos, adonde manifestó que residiría durante la sustanciación de la causa que contra el mismo instruyo por amenazas á Juliana Regidor y tentativa de allanamiento de morada, ignorándose su actual paradero; y no habiendo comparecido al primer llamamiento judicial, sin que conste motivo legítimo, he acordado la prisión provisional del repetido procesado Angel Perlá Torán y conducción á la cárcel de este partido.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tuvieren conocimiento del paradero del procesado procedan á su captura y lo pongan en estas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dada en Priego de Cuenca á 10 de Septiembre de 1888.—Leopoldo Ballester.—Por su mandado, Joaquín Cornago. J—5754

#### PUIGCERDÁ

D. José Esteva de Pastors, Juez municipal Letrado, Regente el Juzgado de instrucción de esta villa y su partido por ausencia del señor propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Marlet y Freixas, natural de Mediá, provincia de Gerona, partido judicial de la misma, de veinticinco años de edad, casado, vecino de San Juan de las Abadesas, hijo de Federico y María, capataz de la vía del plano inclinado de Surroca, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba id., bigote negro, color sano, regordete y cojo de la pierna derecha; el traje que llevaba el día del suceso de autos era pantalón de pana, blusa azul, gorra, y calzado con alpargatas, y el traje que generalmente usa es el de menestral; cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrogable término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria en méritos del sumario que contra el mismo se sigue sobre homicidio de Antonio Basagaña y Vila; bajo apercibimiento que de no comparecer será decla-

rado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado, por hallarse decretada su prisión.

Dada en la villa de Puigcerdá á 15 de Septiembre de 1888.—José Esteva de Pastors.—Por mandado de S. S., Francisco Ferrer, Escribano. J—5783

ÓRGIVA

D. Antonio Pérez Romero, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción por ausencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la esposa, hermano ó pariente más cercano de un hombre desconocido encontrado muerto en el pueblo de Niguelos, de este partido judicial, cuyas señas y circunstancias personales del cadáver son las siguientes: estatura regular, de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, color algo rubio, nariz regular, dentadura completa, pelo rubio, estando desprovisto de éste en la parte superior de la frente, cejas al pelo, barba corta, recia y ligeramente rubia, ojos melados, boca regular, y viste chaqueta clara de lana, chaleco y pantalón de mezclilla de lana oscura, camisa y calzoncillos blancos de algodón, alpargatas de lona con punteras, sin calcetines, y sombrero hongo negro.

Y en tal estado, y en providencia dictada en este día en causa que se sigue por la muerte casual del mismo, se ha mandado librar el presente edicto para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado la persona que derecho tenga, y una vez que identifique en todo lo posible la persona del cadáver con las circunstancias antes insertas, y que constan en éste, le serán entregados la ropa, dinero y demás objetos que le fueron encontrados á dicho cadáver; pues así lo he mandado, como antes queda dicho.

Dado en Órgiva á 13 de Septiembre de 1888.—Antonio Pérez.—Por mandado de S. S., Ramón González Figueras. J—5782

D. Francisco García Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido, etc.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la testigo María Montes Noguera, vecina que era de Niguelas, para que la misma se presente ó comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Albuñol el día 8 de Octubre próximo, á las once de su mañana, para que como tal asista á las sesiones de juicio oral acordado por dicha Audiencia en causa seguida por este Juzgado contra Joaquín Heredia Maya y Antonio Heredia Heredia sobre homicidio á Francisco Campos Heredia; pues así se ha acordado en providencia de hoy, dictada á virtud de carta orden referente á dicha causa.

Dada en Órgiva á 22 de Septiembre de 1888.—Francisco García.—Por mandado de S. S., Ramón González Viguera. J—5952

RAMBLA

D. Antonio de Uriarte y Alarcón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito á Federico de Don Pedro González, de cuarenta y un años, natural de Madrid, de estatura regular, color moreno, ojos castaños oscuros, pelo negro, con una cicatriz bajo del pómulo izquierdo y junto á la comisura izquierda de los labios, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de que cumpla la condena que se le impuso en el sumario que se le siguió por uso de una cédula personal de persona extraña; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación é individuos de la policía judicial se proceda á la captura y remisión á este Juzgado, caso de ser habido, del Federico de Don Pedro González.

Dada en la Rambla á 12 de Septiembre de 1888.—Antonio de Uriarte.—Por mandado de S. S., Antonio López del Moral. J—5778

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Antonino Díaz Fernández, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio de los Reyes, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual se suponía llamar Francisco Girón Pedrosa y se fugó del Hospital de Beneficencia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda el 30 de Agosto próximo pasado, donde se encontraba preso y procesado, para que en el preciso término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta cárcel á responder á los cargos que le resultan en sumario que contra él y otro se sigue por hurto de cerdos; apercibido que de no comparecer se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticias del paradero del Antonio de los Reyes procedan á su captura y constitución en esta cárcel á mi disposición.

Dada en Sevilla á 17 de Septiembre de 1888.—Antonino Díaz.—El Secretario, José Naranjo y Mihura. J—5825

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José Velasco y Angulo, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan García Aleázar, hijo de José y de Ana, natural de Utrera, de esta vecindad, casado y de cuarenta años; Juan Romero González, hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Fuentes de Andalucía, de esta vecindad, casado y de treinta y ocho años, y Juan Moreno Gil, natural de Cádiz, vecino de Jerez de la Frontera, casado y de treinta y un años, que en la mañana del día 30 de Agosto último se fugaron de la cárcel de la villa de Santiponce, que iban de tránsito á disposición del Sr. Juez de instrucción de Fuente de Cantos, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, se constituyan en la cárcel pública de esta ciudad á los efectos procedentes; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos individuos, á quienes constituirán en la cárcel pública á mi disposición á los efectos que se crean procedentes en el sumario que por el citado hecho se instruye.

Dada en Sevilla á 18 de Septiembre de 1888.—José Velasco.—El actuario, Juan Romero. J—5868

TAMARITE

D. Gerardo Olivares y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pascuala Vin y Vin y Agustín Oset y Perolet, alias Pelofino, cuyo paradero se ignora, la primera de unos cuarenta años de edad, natural de esta villa, que es robusta, bastante gruesa, de pechos abultados, color moreno bastante intenso, de estatura regular, ojos negros, pelo negro, con alguna ó escasas canas, y vestía pañuelo ó mantón de merino negro y encima una toquilla de estambre negra, sayas de indiana ó percal de colores oscuros, y el segundo de treinta y cinco años, casado, natural de esta villa, y viste en los actos de trabajo blusa azul y pantalón azul de dril, y fuera de los actos de trabajo chaqueta ó marsellés de pana color vinagre, pantalón y chaleco de lo mismo, camisa algunos días de color y otros blanca de algodón, alpargatas cerradas blancas y á la cabeza gorra de paño negro, y algunas veces se le veía boina azul y color vinagre; dicho sujeto es más bien alto que bajo, delgado, color muy blanco y enjuto de carnes, llevaba bigote; afeitado todo lo demás de su cara, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos instruyo sobre fuga en la noche del 20 de Julio próximo pasado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Además, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina, exhorto y requiero, y de mi parte con la mayor atención pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á todos los individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura y remisión á este Juzgado de los mencionados sujetos, á los efectos acordados.

Dada en Tamarite á 18 de Septiembre de 1888.—Gerardo Olivares.—Por mandado de S. S., Segismundo Palacios. J—5870

TERUEL

D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Francisco de Regis Martín Gaudó, Escribano de este Juzgado, de estatura alta, frente ancha, usa toda la barba, vecino de esta capital y se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado en la sala audiencia, al objeto de responder de ciertos cargos en causa sobre abandono del destino; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, á este Juzgado.

Dada en Teruel á 18 de Septiembre de 1888.—Manuel Fernández Rivera.—De su orden, Antonio Sancho. J—5827

D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Francisco de Regis Martín Gaudó, Escribano de este Juzgado, de estatura alta, frente ancha, usa toda la barba, vecino de esta capital y se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de responder de ciertos cargos en causa sobre malversación de 714'50 pesetas, y recibirla declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Teruel á 18 de Septiembre de 1888.—Manuel Fernández Rivera.—De su orden, Antonio Sancho. J—5828

D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Francisco de Regis Martín Gaudó, Escribano de este Juzgado, de estatura alta, frente ancha, usa toda la barba, vecino de esta capital y se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de responder de ciertos cargos en causa sobre malversación de 30 pesetas, y recibirla declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca captura, y conducción á este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Teruel á 18 de Septiembre de 1888.—Manuel Fernández Rivera.—De su orden., Antonio Sancho. J—5829

VALENCIA—MAR

D. Bernardo García Mustieles, Juez municipal suplente, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Carrión Alcazer, casado, vendedor ambulante de quincalla, de veintiocho años de edad, habitante que fué en la calle de Centelles de esta capital, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre robo al mismo.

Dado en Valencia á 19 de Septiembre de 1888.—Bernardo García Mustieles. J—5871

VALENCIA—SERRANOS

D. José García Romero, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente hago saber que en los autos civiles de juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil J. Burguete y Compañía, pendientes en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, y en la Sección cuarta sobre examen, graduación y reconocimiento de créditos, por providencia de 10 del actual he acordado convocar á Junta á los acreedores cuyos respectivos créditos tienen reconocidos, para graduación de los mismos, habiendo señalado para este acto el día 3 de Octubre próximo, y tres horas de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia por el presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en Valencia á 17 de Septiembre de 1888.—José García.—Por su mandado, Enrique Burguete. X—469

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Valenciana de Navegación.

Balance en 30 de Junio de 1888.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones á emitir.....	1.975.000
Valor de los buques de vapor <i>Villarreal, Alcira, Sagunto, Játiva, Martos y Grao</i> .....	2.025.000
Depósito de carbones.....	35.000'29
Deudores varios.....	137.173'35
Sucursal del Banco de España, cuenta corriente.....	7.537'77
Caja.....	40.134'40
	<hr/>
	4.219.845'81

PASIVO

Capital.....	4.000.000
Acreedores varios.....	6.259'95
Reserva: fondo de depreciación.....	75.000
Reserva para imprevistos.....	138.585'86
	<hr/>
	4.219.845'81

Valencia 30 de Junio de 1888.—El Director, Antonio Devesa. X—472

Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España.

Balance de cuentas en 31 de Agosto de 1888.

ACTIVO	Pesetas.
Establecimiento.....	11.014.410
Caja general de Depósitos.....	3.686.910'65
Duparchy y Bartissol, cuenta de acciones.....	11.000.000
Caja y banqueros.....	86.664'15
Caja: depósito de acciones.....	250.000
Valores á liquidar.....	490.870'40
Gastos generales de administración.....	141.902'95
Saldo de varias cuentas.....	577.117'80
	<hr/>
	27.247.875'95

PASIVO

Capital.....	22.000.000
Acciones depositadas.....	250.000
Efectos á pagar.....	2.946.250
Depósitos en fianza.....	1.508.687'18
Operaciones pendientes.....	490.870'40
Intereses: gastos de banca y cambios.....	52.068'37
	<hr/>
	27.247.875'95

El Jefe de la Contabilidad, Emilio de Altolaquirre.—V.º B.º.—Un Administrador: Juan Rózpide. X—468

Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy á Yecla y Alcudia de Crespins.

El día 29 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, calle de la Marquesa, número 2, principal, el sorteo público para la amortización de trece obligaciones al 3 por 100, correspondientes al trimestre de 1.º de Octubre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos señores obligacionistas que deseen concurrir al acto.

Barcelona 25 de Septiembre de 1888.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Joaquín Fiter. X—471

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 25 de Septiembre de 1888, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua al 4 por 100 interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Réus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tal.ª de la R.ª, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 24 DE SEPTIEMBRE DE 1888

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, 3 por 100 exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'85 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'83 id. Idem, á 60 dias vista, id. id., 25'70 y 67 id. Idem, á 90 dias fecha, id. id., 25'65 y 63 p. id. Paris, á la vista, francos, beneficio al papel, 1'85. Idem, á ocho dias vista, id. id., 1'80 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Septiembre de 1888.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMÓMETRO, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Septiembre de 1888.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETASADO — Día 24.

Barcelona... 762'6 | 21'8 | ONO | Viento, Casi desp.º | Oleaje.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en la nota anterior, anteayer llovió en Gerona, Tarragona y Palma; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Guadalajara, Oviedo, Segovia, Avila, Toledo, León, Palencia, Orense, Zamora, Valladolid y Cáceres.

Faltan datos de Cádiz, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Jaen, Logroño, Málaga, Vitoria, Almería, Barcelona, Tarragona y Santander.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos de 0'65 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'8 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'12 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses degolladas, Vacas, Carneros, Idem lechales, Terneras, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tableros.

Vaca, de 0'94 á 1'03 peseta el kilogramo. Carnero, 0'98 á 1'02 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'90 á 0'93 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Céntis., Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, TOTAL.

Madrid 25 de Septiembre de 1888.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 45 y 46 de las sentencias del Tribunal Supremo, Sala segunda, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1888.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (piso entresuelo del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 137 de Decretos, segundo semestre de 1886.

SANTOS DEL DIA

San Cipriano, mártir, y Santa Justina, virgen y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Góngora.

ESPECTACULOS

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—(Beneficio del Sr. Ripoll).—La cruz blanca.—La Mascota (actos 1.º y 2.º).—Certamen nacional.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Función 15 de abono.—Turno impar.—Jugar con fuego.—Sala de armas.

APOLO.—A las ocho y media.—¡Al agua, patos!—Cha-teau margaux.—Cádiz.

MARTÍN.—A las ocho y media.—Flamencomanía.—Las plagas de Madrid.—Niña Pancha.—El premio gordo.

ESLAVA.—A las ocho y media.—El Alcalde interino.—Setiembre, Eslava y compañía.—Apuntes del natural.—Despacho parroquial.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Espectáculo cómico, ecuestre y gimnástico, en que tomarán parte el notable ventrilocuo norteamericano Mr. Leo, los excéntricos hermanos Lang, los clowns Martinis, Saltamontes y Cerra.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO (Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las ocho y tres cuartos.—Mr. Henau, pintor con los pies, concluirá un cuadro al óleo en diez minutos, cuyo cuadro se rifará al público.—La lucha inglesa por dos enanos, escena extraordinariamente risible.—El notable Kremono: todas las noches gran atracción.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.